



**FIRMA
DIGITAL**
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20140247084 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/09/2025 20:02:20-05

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 973-2025-MPP/A

Puno, 01 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, al **CÍRCULO DE PERIODISTAS DEL PERÚ**, afiliado a la Asociación Internacional Deportiva AIPS, al conmemorarse el **QUINCUAGÉSIMO NOVENO (LIX) ANIVERSARIO**, fundado el 29 de julio de 1966;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

"Círculo De Periodistas Del Perú"

Afiliado a la Asociación Internacional Deportiva AIPS, por conmemorarse su **QUINCUAGÉSIMO NOVENO (LIX) ANIVERSARIO**, representado por su **PRESIDENTE Lic. JOSÉ CARLOS APAZA ALEMÁN**, y por su intermedio a los miembros del mencionado Círculo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al **Lic. JOSÉ CARLOS APAZA**, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente

Lic. Javier Ponce Roque

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



**FIRMA
DIGITAL**
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por:
JUAREZ CHECA Roberto
Carlos FAU 20140247084 soft
Motivo: Soy el autor del
documento